



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1045.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEGUNDO SECRETARIO ÁLVARO DOS SANTOS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN EL TALLER DENOMINADO: *THE ROLE OF THE INTERNATIONAL TRIBUNAL FOR THE LAW OF THE SEA IN THE SETTLEMENT OF DISPUTES RELATING TO THE LAW OF THE SEA*, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Asunción, 1 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorandum DM/AJDIP/M/N° 425/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución de autorización a favor del Segundo Secretario Álvaro Dos Santos, funcionario de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público, quien participará del Taller denominado: *The role of the International Tribunal for the Law of the Sea in the Settlement of Disputes relating to the Law of the Sea*, organizado por el Tribunal Internacional del Derecho del Mar en cooperación con el Gobierno del Uruguay, y que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 13 y 14 de noviembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado Taller cubrirá los costos relacionados con los pasajes aéreos a favor del funcionario mencionado y proveerá, además, un importe en concepto de viático de subsistencia durante su estadía en la ciudad de Montevideo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la participación del Segundo Secretario **Álvaro Dos Santos**, funcionario de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público, en el Taller denominado: *The role of the International Tribunal for the Law of the Sea in the Settlement of Disputes relating to the Law of the Sea*, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 13 y 14 de noviembre del año en curso.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____